



**MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO
ENTRE
LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE ADUANAS¹ (OMA)
Y
LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA**

***PARA PROMOVER LA COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO Y
PRESTACIÓN DE CAPACITACIÓN, EDUCACIÓN, FORTALECIMIENTO DE
CAPACIDADES E INVESTIGACIÓN EN ADUANAS DE CLASE MUNDIAL***

Este Memorando de Entendimiento se firma

Entre

La Organización Mundial de Aduanas (OMA), representada por su Secretario General, Sr. Michel Danet, elegido por el Consejo de la OMA, Acuerdo N° 311 de Junio del 2003.

y

La Universidad de Costa Rica, San José, Costa Rica, representada por su Rectora, Dra. Yamileth González García, cédula de identidad 2-246-555, elegida por acuerdo de la Asamblea Plebiscitaria del 23 de abril de 2004, cédula jurídica número 4-0000-42149-36, con la autoridad estipulada en el artículo 40, inciso primero del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, en adelante denominada "UCR",

Ambas instituciones en adelante denominadas como "las partes" e individualmente como "la parte".

¹ Establecida en 1952 como el Consejo de Cooperación de Aduanas.

HJ

Ambas Partes:

- (a) **RECONOCIENDO** que la OMA es una organización intergubernamental exclusiva y competente a nivel global en asuntos de Aduanas, cuya misión es mejorar la efectividad y eficiencia de las administraciones de Aduanas,
- (b) **RECONOCIENDO** que la Universidad de Costa Rica es una institución autónoma de educación superior, integrada por una comunidad de profesores, estudiantes y personal administrativo, dedicada a la enseñanza, investigación, acción social, estudio, mediación, creación artística, y a la difusión del conocimiento. Opera independientemente y tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, así como para darse su organización y gobierno propios,
- (c) **RECONOCIENDO** el deseo de ambas partes de asistir a las Administraciones de Aduanas en sus esfuerzos para resolver los desafíos del entorno moderno de los negocios y de adaptarse a los cambios, por medio de la promoción de la comunicación internacional y la cooperación y del fomento de la integridad, desarrollo del recurso humano, transparencia, mejoras en los métodos de trabajo y gestión de las administraciones de Aduanas y de la compartición de mejores prácticas,
- (d) **CONSIDERANDO** el compromiso de la OMA para el mejoramiento de la capacitación, educación, desarrollo de capacidades a nivel regional en Aduanas, en particular, por medio de su programa de e-aprendizaje y de sus Oficinas Regionales para el Fortalecimiento de Capacidades (ORFC) y Centros de Capacitación Regional (CCR),
- (e) **RECONOCIENDO** también las potenciales sinergias entre las partes por medio de su compromiso hacia una capacitación, educación, fortalecimiento de capacidades e investigación en aduanas de clase mundial,

Por este medio acuerdan lo siguiente:

General

1. Desarrollar una alianza estratégica a largo plazo que beneficiará mutuamente las metas y objetivos organizacionales de ambas partes.
2. Autorizar la referencia a la asociación profesional entre ambas partes que haga cualquiera de las mismas en documentos públicos, tales como folletos informativos, sujeto a la aprobación previa de la otra parte.



Iniciativas de capacitación, educación y fortalecimiento de capacidades.

3. Explorar oportunidades de cooperar y minimizar la duplicación de esfuerzos en las áreas de capacitación, e-aprendizaje, fortalecimiento de capacidades y desarrollo de la gestión.
4. Buscar el máximo nivel de articulación entre programas de capacitación y desarrollo ofertados por la OMA y sus Miembros, así como los Programas ofrecidos por la UCR.
5. Explorar oportunidades para avanzar conjuntamente en actividades regionales de capacitación, educación y de fortalecimiento de capacidades por medio de las ORFCs y de los CCRs.
6. Explorar oportunidades para desarrollar y seguidamente extender la acreditación de actividades desarrolladas por alguno o todos los Miembros de la OMA a nivel mundial.
7. Facilitar las gestiones de cooperación concediéndole a la UCR el estatus de observador en el Grupo de Trabajo de Alto Nivel en Fortalecimiento de Capacidades, Capacitación y Asistencia Técnica, así como el acceso al Sitio Web de los Miembros de la OMA.

Investigación

8. Colaborar en actividades estratégicas de investigación que contribuirán al posicionamiento de la OMA y sus Miembros, para cumplir con las demandas del futuro y la economía global.
9. Negociar anualmente una producción de investigación, acordada conjuntamente.

Propiedad Intelectual

10. Reconocer el derecho a la propiedad de materiales basados en la fuente y en la contribución individual de la parte en la publicación, elaboración y preparación de los mismos.
11. Llegar a un acuerdo con respecto al uso de la propiedad intelectual de cada parte, caso por caso o a nivel general. El acuerdo, en el que deberá mediar un cobro, será por escrito y especificará las condiciones del uso del material.

998

12. Permitir el uso del material a la UCR o la OMA, sobre la base de que la parte que lo transfiere tiene el derecho de obtener la licencia del uso del mismo.
13. Cada parte será propietaria de los resultados que hayan obtenido de manera separada e independiente, y serán co-propietarias de los resultados obtenidos, por medio del trabajo conjunto.

Comunicación

Las comunicaciones formales entre ambas partes se intercambiará generalmente con propósitos administrativos entre la Oficina de Asuntos Internacionales y Cooperación Externa de la UCR:

Universidad de Costa Rica
Ciudad Universitaria Rodrigo Facio
San Pedro de Montes de Oca, San Jose, Costa Rica
Tel: + (506) 2207-5080
Fax: + (506) 2225-5822
E-mail: oaice@ucr.ac.cr

Para propósitos académicos en la UCR con:

Director, Escuela de Administración Pública
Ciudad Universitaria Rodrigo Facio
San Pedro de Montes de Oca, San José, Costa Rica
Tel: + (506) 2207-4374, (506) 2207-5660
Fax: + (506) 2234-1767
E-mail: mayelac@cariari.ucr.ac.cr ; catmacay@cariari.ucr.ac.cr

Coordinador de la Carrera de Administración de Aduanas y Comercio Internacional

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio
San Pedro de Montes de Oca, San José, Costa Rica
Tel: + (506) 2207-4475, (506) 2207-5660
Fax: + (506) 2234-1767
E-mail: jfonseca@fce.ucr.ac.cr ; fonsecaoj@yahoo.com

En OMA:

Joseph Kelly
Deputy Director Capacity Building, WCO
E-mail: Joe.Kelly@wcoomd.org



Fuerza Legal

14. Este Memorando de Entendimiento no crea derechos legales u obligaciones. Las partes cooperarán de buena fe para implementar este Memorando de Entendimiento.

Modificaciones

15. Cualquier modificación a este Memorando de Entendimiento estará sujeta al consentimiento mutuo de ambas partes. Tales modificaciones se anexarán al Memorando y formarán parte del mismo.

Período de Validez

Este Memorando de Entendimiento tendrá una vigencia no mayor a cinco (5) años y podrá ser renovado por periodos adicionales por consentimiento mutuo por escrito entre ambas partes. Ambas partes se reservan el derecho de dar por terminado este Memorando con al menos seis (6) meses de anticipación al vencimiento del plazo estipulado. En tal caso queda entendido que todas las actividades en curso continuarán en efecto de acuerdo a lo acordado en este Memorando.

De conformidad los firmantes, representantes legales de ambas partes firmamos cuatro originales de este Memorando de Entendimiento, dos en español y dos en inglés.

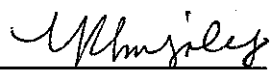
Por la Organización Mundial de Aduanas



Sr. Michel Danet
Secretario General

Fecha: 23 JUN 2008

Por la Universidad de Costa Rica



Dra. Yamileth González García
Rectora

Fecha: 03 JUL. 2008